UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 557 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y SR. OSCAR RAMÓN SERVIAN FLORENTIN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 - 2024, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO. ----------

Villarrica, 24 de febrero de 2.023

VISTO: Los Dictámenes D.U.O.C. N° 02/2023, 03/2023 y 04/2023, presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones mediante el cual se requiere efectuar la Renovación de los Contratos de Locación Inmuebles pertenecientes al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo (RUC N° 256130-1) y Sr. Oscar Ramón Servián Florentín (RUC 668.316-9), para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura; y Escuela de Postgrado, de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", en su Artículo 181 establece: "Todos los procesos de contrataciones públicas para la locación de inmuebles en los que el Estado paraguayo fuera locatario y pago de expensas cuando fuere propietario, deben sujetarse a las reglas previstas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentos y a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La causal de inhabilidades previstas en el enciso f) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", no será aplicable en los casos de locaciones de inmuebles".". ----------

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 47. RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS establece: "En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4° de esta ley, hasta por dos periodos consecutivos". ----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N° 2113/2021".----------

Que, la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo cuenta con los créditos presupuestarios dentro del Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 250 "Alquileres y Derechos". Teniendo en cuenta que es un proceso Plurianual, la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación por parte del Congreso Nacional y el Ministerio de Hacienda.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo,** con RUC 256130-1, por un monto mensual de **Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) IVA incluido, por**

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. M.Sc. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 557 / 2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A EFECTUAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLES PERTENECIENTES AL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO Y SR. OSCAR RAMÓN SERVIAN FLORENTIN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023 - 2024, EN LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO. ----------

el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, equivalente a un monto total de Gs. 72.000.000 (Guaraníes setenta y dos millones) IVA INCLUIDO, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 02 de fecha 24 de febrero de 2023, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 390.286.----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo,** con RUC 256130-1, por un monto mensual de **Gs. 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, equivalente a un monto total de Gs. 108.000.000 (Guaraníes ciento ocho millones) IVA INCLUIDO**, para el asiento de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 03 de fecha 24 de febrero de 2023, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 407.169.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar los trámites para la Renovación del Contrato de Locación de Inmueble entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo** y el **Sr. Oscar Ramón Servián Florentín, con RUC N° 668.316-9, por un monto mensual de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, por el periodo de 12 (doce) meses, desde el 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, equivalente a un monto total de Gs. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido**, para el asiento de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, conforme lo establecido en el Dictamen D.U.O.C. Nº 04 de fecha 24 de febrero de 2023, remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que se fundamenta el procedimiento de Locación de Inmuebles. El proceso de contratación corresponde al ID N° 390.286. ----------

Art 4° Los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente Resolución, serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 250 - Alquileres y Derechos.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Mag, LUZ MARÍA BENÍTEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector